



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 23 MAY 2013

RES. H. N° 0671-13

Expte. N° 5280/123

VISTO:

La nota elevada por Patricia Gisela Calpanchay, L.U. N° 712.339, alumna de la Carrera de Historia, Plan 2.000, en la que solicita prórroga de exención de correlativas; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos informa que la alumna no reúne los requisitos de correlatividad para promocionar la asignatura Problemática del Conocimiento Científico. Debía tener aprobada la materia Introducción a la Historia de las Sociedades hasta el Turno Ordinario de exámenes de Julio-Agosto/2012;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Historia eleva pase para su análisis y tratamiento;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Alumnos y de la Comisión Directiva de la Escuela de Historia, en su despacho N° 194/13 aconseja no hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 21-05-13)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de prórroga de exención de correlativas, solicitado por la alumna de la Carrera de Historia, Plan 2.000, Patricia Gisela Calpanchay, LU. N° 712.339, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Historia y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
117-13



Exp. L. MANAFORTUNY
SECRETARIA
Facultad de Humanidades - UNSalta